ESIE-52844

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

San Martín de Porres, 08 ABR. 2019

OFICIO MÚLTIPLE N° 164 - 2019-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESIE

Señores:
Directores de las Instituciones Educativas Públicas de la Jurisdicción de la UGEL 02
Presente.

Asunto : Licencia por onomástico

Referencia : a) Oficio Múltiple N° 005-2019-MINEDU/ SPE-OSEE-USE
b) RM N° 020-2019-MINEDU- "Norma Técnica para la Implementación de los Compromisos de Desempeño 2019"

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para expresarles mi cordial saludo y a la vez comunicarles que en atención al documento de la referencia a), a través del cual la jefatura de la Unidad de Seguimiento y Evaluación (USE) del Ministerio de Educación establece que uno de los motivos de ausencia del director en la institución educativa a ser considerado en la herramienta de calendarización es la licencia por onomástico.

Así mismo, en aplicación al literal f) del artículo 199 del Reglamento de la ley de Reforma Magisterial, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que establece: "El profesor tiene derecho a gozar de descanso físico en el día de su onomástico, si éste recae en un día no laborable, el descanso físico será el primer día útil siguiente"; se les recomienda solicitar el permiso con goce de remuneraciones por dicho concepto anticipadamente de acuerdo al siguiente cronograma:

MES DE ONOMÁSTICO	FECHA MÁXIMA DE SOLICITUD
MAYO	12 DE ABRIL
JUNIO	10 DE MAYO
JULIO	10 DE JUNIO
AGOSTO	10 DE JULIO
SETIEMBRE	12 DE AGOSTO
OCTUBRE	10 DE SETIEMBRE
NOVIEMBRE	10 DE OCTUBRE
DICIEMBRE	11 DE NOVIEMBRE

Es propicia la oportunidad, para expresarle mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DRELM DIRECCIÓN UGEL N°02

Lic. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02 –Rímac

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DRELM ASGESE (e) ESIE